

Informe No. 1

De DAVID ALEXANDER CRUZ ARANGO – ASESOR JURÍDICO
Supervisor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02-12-050-2026

Nombre y CC Contratista Juan Felipe Mondragón
CC. 1113627756 de Palmira

Asunto Informe de Supervisión correspondiente a la Cuota No. 1

Dependencia PRESIDENCIA

Objeto Contractual PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN.

Fecha: 11 DE MARZO DE 2026

El presente Informe se expide como constancia del cumplimiento de las actividades pactadas con el Contratista para el mes de febrero de 2026, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el periodo en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	% Cumplimiento Mes
1. Asesorar en la estructuración de espacios de participación ciudadana, audiencias públicas y mecanismos de diálogo social promovidos por la Asamblea.	100%
2. Diseñar contenidos pedagógicos orientados a la formación ciudadana, control social y comprensión del rol de la Asamblea Departamental.	100%
3. Apoyar la elaboración de documentos, discursos y piezas institucionales desde un enfoque de ética pública y participación democrática.	100%

Certifico que el contratista cumplió con las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales correspondientes al mes de febrero de 2026 100%

A la presentación de este Informe de Supervisión, se verifica un Porcentaje acumulado de cumplimiento de las especificaciones contractuales correspondiente a: 20%

(100 / No. Meses del Contrato. El resultado debe multiplicarse por el No. Meses ejecutados a la fecha)



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN



El Valle del Cauca tiene Asamblea

Seguimiento Técnico del Contrato					
No.	Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas / Logros Alcanzados	Evidencia	Cumple	
				Sí	No
1	Asesorar en la estructuración de espacios de participación ciudadana, audiencias públicas y mecanismos de diálogo social promovidos por la Asamblea.	El contratista revisó técnicamente la estructuración de un Protocolo Estandarizado para la organización de audiencias públicas promovidas por la Asamblea, con el objetivo de garantizar el orden metodológico, la transparencia y la trazabilidad en los procesos de participación ciudadana.	https://drive.google.com/drive/folders/1ITjefEfBppW6lyBscn1Juul6tZRf1Eug?usp=sharing	X	
2	Diseñar contenidos pedagógicos orientados a la formación ciudadana, control social y comprensión del rol de la Asamblea Departamental.	El contratista revisó y diseñó contenidos pedagógicos orientados a fortalecer la formación ciudadana, promover el ejercicio del control social y mejorar la comprensión del rol y las competencias de la Asamblea Departamental.	https://drive.google.com/drive/folders/1ITjefEfBppW6lyBscn1Juul6tZRf1Eug?usp=sharing	X	
3	Apoyar la elaboración de documentos, discursos y piezas institucionales desde un enfoque de ética pública y participación democrática.	El contratista brindó apoyo técnico en la elaboración y revisión de documentos institucionales, discursos oficiales y piezas comunicativas promovidas por la Asamblea Departamental, incorporando un enfoque transversal de ética pública, transparencia y participación democrática.	https://drive.google.com/drive/folders/1ITjefEfBppW6lyBscn1Juul6tZRf1Eug?usp=sharing	X	

Seguimiento Administrativo			Cumple	
			SÍ	NO
	El Contratista cumplió con la utilización de formatos y documentos de acuerdo con lo establecido en los Manuales de Operación, Instructivos y Procedimientos establecidos por la Asamblea Departamental durante el periodo supervisado.		X	
	EL Contratista ha cumplido con la obligación de afiliarse a ARL – POSITIVA , EPS – SANITAS y PENSIÓN – COLPENSIONES , según decreto 1273 de 2018, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley de 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015.		X	

La contratista hasta ahora no se encuentra vinculado a ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El Contratista no genera relación laboral alguna con la Asamblea Departamental del Valle del Cauca según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Seguimiento Financiero y Contable			
Valor del Contrato	Valor Pagado	Valor Cuota	Saldo por Pagar
\$30.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$24.000.000

El presente informe se emite como requisito para el pago correspondiente a la Cuota No.1 del mes de febrero de 2026.


DAVID ALEXANDER CRUZ ARANGO
 Supervisor